

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN NO. 019
(de 2 de febrero de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 0017-21/INT/DRS/DNFD de 27 de enero de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente: (foja 1)

En atención a nota recibida en esta dirección el día 21 de enero de 2021, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. R-66293 correspondiente al producto DEXA-MENALGIL SOLUCION INYECTABLE I.M., fabricante A MENARINI MANUFACTURING LOGISTICS AND SERVICES S.R.L. de Italia, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que la referida nota acompaña la solicitud de cancelación de dicho registro sanitario, presentada por la licenciada Vielka Jaramillo De Collymore, Control de Calidad de MENAFAR, S.A., quien adjunta lo siguiente:

- Justificación apostillada de cancelación de registro, suscrita por el señor Nelson Enrique García Paredes, Representante Legal de LATIN FARMA, S.A. (foja 4)
- Original de Certificado de Registro Sanitario del producto.(foja 3)

Que el señor Nelson Enrique García Paredes manifiesta que por razones comerciales la empresa titular ha decidido proceder la anulación de dicho registro sanitario debido a que en este momento ya no se comercializa el producto de referencia en la región de Centro América, Panamá y República Dominicana.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. R2-66293, correspondiente al producto DEXA-MENALGIL SOLUCION INYECTABLE I.M., elaborado por A. MENARINI MANUFACTURING LOGISTICS AND SERVICES S.R.L. de Italia, Para: LATIN FARMA, S.A. de Guatemala.

SEGUNDO: Advertir al solicitante, que deberán retirar cualquier unidad existente en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

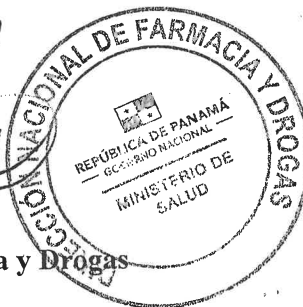
TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m
Exp. 13-2021

En la Ciudad de Panamá
a las 11:50 de la mañana
del día 22 de Febrero
de 2021 se notifico al Sr (a) Vielka Jaramillo de Collymore
con Cédula N° 0-779-1430
Notificación por escrito